

HOJA INFORMATIVA PARA FAMILIAS DE

4 ESO ECONOMÍA

CONTENIDOS.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su anexo referido a la materia de economía, fija 6 bloques de contenido que han de impartirse en esta materia en 4º de ESO. La concreción de esta norma para la Comunidad de Madrid mantiene estos mismos bloques de contenidos de manera literal. Estos son:

Bloque 1. Ideas económicas básicas

1. La Economía y su impacto en la vida de los ciudadanos.
2. La escasez, la elección y la asignación de recursos.
3. El coste de oportunidad.
4. Cómo se estudia en Economía.
5. Un acercamiento a los modelos económicos.
6. Las relaciones económicas básicas y su representación.

Bloque 2. Economía y empresa

1. La empresa y el empresario.
2. Tipos de empresa.
3. Criterios de clasificación, forma jurídica, funciones y objetivos.
4. Proceso productivo y factores productivos.
5. Fuentes de financiación de las empresas. Ingresos, costes y beneficios.
6. Obligaciones fiscales de las empresas.

Bloque 3. Economía personal

1. Ingresos y gastos.
2. Identificación y control.
3. Gestión del presupuesto.

4. Objetivos y prioridades.
5. Ahorro y endeudamiento.
6. Los planes de pensiones.
7. Riesgo y diversificación.
8. Planificación el futuro.
9. Necesidades económicas en las etapas de la vida.
10. El dinero.
11. Relaciones bancarias.
12. La primera cuenta bancaria.
13. Información.
14. Tarjetas de débito y crédito.
15. Implicaciones de los contratos financieros.
16. Derechos y responsabilidades de los consumidores en el mercado financiero.
17. El seguro como medio para la cobertura de riesgos.
18. Tipología de seguros

Bloque 4. Economía e ingresos y gastos del Estado

1. Los ingresos y gastos del Estado.
2. La deuda pública y el déficit público.
3. Desigualdades económicas y distribución de la renta.

Bloque 5. Economía y tipos de interés, inflación y desempleo

1. Tipos de interés.
2. La inflación.
3. Consecuencias de los cambios en los tipos de interés e inflación.
4. El desempleo y las políticas contra el desempleo.

Bloque 6. Economía internacional

1. La globalización económica.
2. El comercio internacional.
3. El mercado común europeo y la unión económica y monetaria europea.
4. La consideración económica del medioambiente: la sostenibilidad.

.INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Utilizaremos:

- a) Prueba escrita: Se programará como mínimo **un examen por cada evaluación**, de todos los contenidos expuestos hasta esa fecha, liberatorio.
- b) La realización de ejercicios en casa y/o en clase, comentario de textos, participación en el aula, interés, lectura de textos relacionados con la asignatura tendrá su importancia como se describirá a continuación en los criterios de calificación.

.-Criterios de calificación

- En la medida de lo posible se realizarán dos pruebas por evaluación, en las fechas que se establezca, una vez iniciado el curso y fijado el calendario de evaluaciones. De no ser posible se realizará **una prueba objetiva** que abarque los contenidos de todo el trimestre. En caso de hacerse dos pruebas, la primera versará sobre los contenidos vistos hasta la fecha de su realización y podrá realizarse avisando con pocos días de antelación para fomentar el estudio diario en los alumnos. Este parcial, que podrá ser oral, tipo test o de desarrollo, tendrá un peso del 30% y el 70% restante corresponderá al examen global de evaluación que abarcará los contenidos de todo el trimestre.
- Asimismo, se realizará una prueba de recuperación para cada una de las tres evaluaciones. La prueba se realizará a lo largo de la evaluación siguiente, excepto la recuperación de la tercera evaluación, que se realizará en el examen final de junio, el cual comprenderá además de la citada prueba, aquellas evaluaciones anteriores que no se hubieran superado.
- Para superar una evaluación deberá obtenerse una nota media ponderada de las 2 pruebas (en caso de haberlas) de 5 puntos sobre 10, exigiéndose para hacer media, una nota mínima de 3 puntos; de no alcanzarse esta nota mínima en alguna de las pruebas, la calificación de la evaluación será de insuficiente, a pesar de que la nota media alcanzase los 5 puntos.
- La calificación de los exámenes tendrá, en cada una de las evaluaciones una ponderación del 90%.

- La participación en clase, la realización de las tareas propuestas por el profesor, en el aula y en casa, la actitud positiva, la participación, la muestra de interés, la colaboración y respeto por los compañeros/as y el profesor, etc... serán valorados mediante la observación sistemática y anotados en las fichas de los alumnos/as, ponderándose por el 10% restante.
- Las incorrecciones gramaticales restarán, siguiendo los criterios establecidos en la CCP, 0,25 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 por cada tilde (hasta un máximo de un punto en cada uno de estos aspectos)
- El alumno/a que sea sorprendido en un examen utilizando material no permitido ("chuletas"), anotaciones en la mesa, en la calculadora, etc... automáticamente tendrá un cero en el examen. Este mismo criterio se aplica a los trabajos teóricos en caso de producirse coincidencias importantes entre compañeros/as.
- La nota de cada evaluación será calculada ponderando las notas obtenidas en cada uno de los aspectos analizados; debiendo ser cada uno de ellos igual o superior a cinco. No obstante, dicha media ponderada podrá llevarse a cabo pese que la nota correspondiente al 10% que recoge los aspectos actitudinales, no llegue al mencionado 5, siempre y cuando la causa de dicha nota no se deba a una falta de disciplina grave.
- La calificación obtenida tras la ponderación ha de ser de 5 como mínimo para considerarse aprobada la evaluación. En el boletín de calificaciones aparecerá la nota sin decimales, utilizándose el redondeo al alza o a la baja según el primer decimal llegue o no a 5, excepto en el caso de que la nota obtenida esté entre 4,5 y 4,99 puntos, en cuyo caso se aplicará el redondeo a la baja.
- La nota final será calculada a partir de la media aritmética de las notas con decimales de cada una de las evaluaciones, **siempre que las tres estén aprobadas**, tomando los decimales y redondeando, como se explicaba anteriormente. Si alguna de las evaluaciones está suspensa, el alumno deberá presentarse al examen de Junio de esa evaluación.

- Criterios de recuperación

- Para superar la prueba de recuperación se seguirán los mismos criterios expuestos anteriormente. Las pruebas de recuperación serán de toda la evaluación, aunque se hubiera aprobado una de las partes. En caso de no superar la prueba de recuperación, dicha evaluación podrá recuperarse en el examen final de junio.

- En el examen de JUNIO, se realizará una prueba objetiva de cada una de las evaluaciones que no hubieran sido superadas, y para aprobar el curso tendrán que obtener una media en la calificación de las tres evaluaciones de 5 puntos sobre 10, pudiendo, en este caso, hacerse la media siempre que en cada una de las evaluaciones el alumno tenga al menos un 4. Si tras la media no se alcanza la nota mínima de 5, el alumno suspenderá el **curso entero** en junio y la calificación final será de insuficiente. Por lo tanto, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria para superar la asignatura con TODA la materia.
- En el caso de que el alumno no se presente a una prueba de evaluación, la calificación de la evaluación será de insuficiente, y se tendrán en cuenta para determinar la nota, la asistencia a clase, los trabajos realizados durante la evaluación, así como la participación y el interés por la asignatura.

-Criterios de calificación prueba extraordinaria de Junio

El alumno se examinará de toda la materia, en el caso de no alcanzar la calificación mínima exigida a principios de junio, tal y como se expuso anteriormente.

Para superar la materia el alumno deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Podrá exigirse al alumno, si el profesor de la asignatura lo estima oportuno, la realización de determinados trabajos relacionados con la asignatura, que deberán ser entregados al profesor antes de realizar el examen. Esta circunstancia deberá ser comunicada al alumno junto con el boletín de calificaciones del mes de junio.